



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION

### N° 0204-2019-GA/GM/MPMN

Moquegua, 27 de Setiembre del 2019

#### VISTOS:

El informe N°033-2019-OCTME/GPP/GM/MPMN, Proveido N°3562 -2019-GPP/GM/MPMN, el Informe N°006 -2019-GA/GM/MPMN

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N°033-2019-OCTME/GPP/GM/MPMN, Proveido N°3562-2019-GPP/GM/MPMN de fecha 23 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto CPC. Sandra M. Mendoza Alcazar, solicita al Gerente de Administración, CPC Edgar Martin Herrera Coayla, autorización para apertura de Caja Chica, para el presente ejercicio presupuestal 2019, por el monto de S/ 1,000.00 soles.

Que Informe N°006 -2019-GA/GM/MPMN, se sugiere como responsable para el manejo de Fondo de Caja Chica, al señor John Alain Gomez Gomez.

Que según Resolución de Gerencia Municipal N° 02.2007-GM/MPMN, de fecha 31 de julio de 2007 se resuelve: aprobar la Directivo sobre normas que regulan la habilitación y uso de Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por R.D. N° 026-80-ef/77.15, y estando facultado por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y visaciones correspondientes.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURAR** el manejo de Fondo Fijo para Caja Chica de la **Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, por un monto total de S/ 1, 000.00 (Un mil con 00/100), la misma que será afectada a la secuencia funcional:

Secuencia Funcional	023 GESTIONAR COOPERACION INTERNACIONAL	
Meta	Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior	
Rubro	09	
Fte. Fto	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Especifica	2.3.1.1.1.1.	500.00
	2.3.2.2.3.1.	300.00
	2.3.2.7.11.99.	200.00
	TOTAL S/	1, 000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como único responsable de la Administración del Fondo Fijo al Sr. **JOHN ALAIN GOMEZ GOMEZ**.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF.

**ARTICULO CUARTO.-** Considerar un fondo máximo de Gasto del Fondo de hasta el 10% de la UIT, S/. 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

CPC. EDGAR M. HERRERA COAYLA  
GERENTE DE ADMINISTRACION